



**DIFUSIÓN DEL RECURSO PARA LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS AJENAS QUE ACOJAN A MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.
RESOURCE DIFFUSION FOR THE INCORPORATION OF STRANGE FAMILIES FOSTERING MINORS IN VULNERABLE SITUATIONS.**

Rosa J. Molero Mañes

Dra. Psicología. Logopeda. Psicoterapeuta. Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. Universitat de València. C/ Guillem de Castro, 59-1º. 46008 Valencia. Tel. 615 361755. rosa.molero@uv.es.

Josefa Moral Valderas

Psicóloga. Psicoterapeuta. EMAFI (Equipo Multidisciplinar de Atención a la Familia e Infancia). C/Guillem de Castro, 59-1º. 46008 Valencia. Tel. 963540129. info@emafi.com

Luna R. Plá Molero

Educadora. Licenciada en Bellas Artes. EMAFI (Equipo Multidisciplinar de Atención a la Familia e Infancia). C/ Guillem de Castro, 59-1º. 46008 Valencia. Tel. 650515020. vianneroge@hotmail.com.

Mª Paz Abiñana Hernández

Psicóloga. Psicoterapeuta. EMAFI (Equipo Multidisciplinar de Atención a la Familia e Infancia). C/ Guillem de Castro, 59-1º. 46008 Valencia. Tel. 963540129. info@emafi.com

Fecha de recepción: 13 de enero de 2011

Fecha de admisión: 10 de marzo de 2011

RESUMEN

El acogimiento de menores en familias ajenas, no es una respuesta solidaria emocional y espontánea que trata de paliar las deficiencias de la familia biológica, sacando, sin más, al niño de su casa; el acogimiento es una medida de protección que sigue un proceso previsto y regulado por la Administración, en un intento atender a los derechos del menor, de acuerdo con una planificación, que pretende ser rigurosa, eficaz y eficiente y que añade a la sensibilidad que surge cuando vemos un niño abandonado, el conocimiento científico, psicológico y social y la base legal para que se garantice de manera sólida y coherente el cumplimiento de sus derechos. El acogimiento, como recurso de una sociedad comprometida con los derechos del niño, suma a la sensibilidad, conocimiento científico y experiencia profesional. En consecuencia, es necesario que una vez elaborado el recurso, éste se dé a conocer a la comunidad, para que la sociedad conozca que hay “todo un mundo” de niños que carecen del afecto y de los cuidados básicos y para que se reconozcan como familias que pueden ser familias de acogida y ofrecer a esos niños lo que ni el dinero, ni una institución pueden proporcionar: un contexto normalizado, un hogar, afecto y educación, en suma, una familia, mientras la suya se “recompone”, en el caso de que sea posible.



DIFUSIÓN DEL RECURSO PARA LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS AJENAS QUE ACOJAN A MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

Palabras clave: Difusión, acogimiento familiar, crianza, familia, menores.

ABSTRACT.

The fostering of minors in strange families is not an emotional and spontaneous response which tries to tackle the deficiencies of the biological family by simply taking the child out of his house. Foster care is a protective measure which follows a particular procedure which is regulated by the civil service in an attempt of assisting the minor's rights according to the planning, which is meant to be effective and efficient, rigorous and which pretends to add sensitivity to the feeling we get when we realize a kid has been abandoned; which is also meant to add scientific, social and psychological knowledge as well as the legal foundations to guarantee the solid and coherent fulfillment of his rights. Foster care, as a societal resource which is committed to the child's rights, is a value in itself to which sensitivity; scientific knowledge and professional experience are added. Therefore, it is necessary that, once the resource has been elaborated, it is spread and known in the community so that society gets to know that there is "a whole new world" of children who have a lack of attention and proper and basic care; so that they can recognize themselves as families which could be potential foster families who would be able to offer those kids what neither money nor an institution can give: a normalized context, a home, affection and education. They can provide them with a family while, in the meantime, theirs is being built up and is putting itself back together, if possible at all.

Keywords: Diffusion, Foster care, upbringing, family, minors.

1.- INTRODUCCIÓN.

"La finalidad del acogimiento familiar es, en primer lugar asegurar una familia al menor que no puede o no debe permanecer temporalmente en su entorno familiar; en segundo lugar, mantener y potenciar las relaciones del niño con su familia de origen e incidir sobre las causas que motivaron la separación y, por último, regresar al niño a su familia, una vez la problemática haya sido resuelta". De esta manera se reflejaban los tres objetivos prioritarios que perseguía este recurso cuando en nuestra comunidad y en 1985 se inicia este proyecto, resultado del esfuerzo que llevan a cabo la Administración y los movimientos sociales interesados en el acogimiento familiar. Esta iniciativa culmina con la publicación en el D.O.G.V., el 25 de abril de 1986, de la Orden de 20 de Marzo de 1986, de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece el Recurso de Familias Educadoras en la Comunidad Valenciana.

Desde entonces, el compromiso con este recurso ha permitido que poco a poco se establezcan y reformulen aspectos legales y prácticos que redunden en "un buen hacer", no obstante la necesidad de investigaciones que culminen en formulaciones prácticas de trabajo sigue siendo una necesidad prioritaria.

Compartir la crianza de un hijo con otros adultos vinculados por sangre o por otro tipo de parentesco social: tíos, amigos, vecinos..., son fórmulas conocidas y antiguas. Este tipo de redes de apoyo social coexisten con situaciones de aislamiento que provocan que los progenitores no puedan, o no quieran, servirse de ellas para momentos de crisis.

Cada vez más, nos damos cuenta de que esas acciones cotidianas, que suponen un respiro, que se convierten en necesarias y, que conllevan dejar al cuidado de un amigo, vecino o familiar a un hijo, para poder solucionar un problema, acudir al médico, a una cita de trabajo..., no tienen respuesta para algunos padres que no cuentan con ese apoyo. Si esto es así para estas situaciones más



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO DE LA INFANCIA

cotidianas, también puede serlo para momentos en los que pueden estar atravesando dificultades importantes, no disponiendo en esos periodos de personas en las que puedan confiar el cuidado de sus hijos.

El acogimiento familiar de un menor puede ser solicitado por los padres que sienten que no pueden hacerse cargo de sus hijos y atender a las necesidades de éstos, debidamente. Una vez valorada la situación, se considera si este o estos niños pueden pasar a una familia educadora (siendo éstos los guardadores del menor y poseyendo sus progenitores, obviamente, la patria potestad), proceso este que responde a lo que se denomina acogimiento administrativo o no judicializado, donde en síntesis, podemos decir, que los padres lo demandan y otorgan su consentimiento.

También es posible, que se detecte una situación de riesgo en la familia, que ponga en funcionamiento el mecanismo protector para el menor, en cuyos casos y, si los padres consienten, aunque no lo hayan demandado, seguimos en un recurso de protección administrativa y no judicializada.

El acogimiento familiar es una medida de protección, que tiene en cuenta el interés del menor y que pretende que, en un ambiente familiar se cubran las necesidades a las que todo niño tiene derecho, incluyendo la obligación de establecer un plan/diseño de intervención que englobe también a sus progenitores y que señale, como principio, la posibilidad de la temporalidad de la medida adoptada.

Esta medida, el acogimiento familiar, debe llevarse a cabo si se cumplen los requisitos que se han considerado por los expertos como los adecuados para poder hacerse cargo del menor y, si existe familia predispuesta para ello, en primera instancia por familiares del menor o allegados (acogimiento en familia extensa) y, si esto no fuera posible, por familias ajenas al menor (acogimiento en familia educadora), eje central de nuestro trabajo.

Desde nuestro punto de vista, la convocatoria al acogimiento familiar debería hacerse en plural, debido principalmente a la diversidad de fórmulas y precisamente al respeto de las mismas. Así podemos hablar básicamente de acogimientos simples y permanentes, excluimos los acogimientos preadoptivos, que es otra modalidad, por no llevarse a cabo por familias educadoras, sino por familias solicitantes de adopción y, por conformarse como paso previo a la adopción, lo que conlleva además de la separación sin previsión de reunificación, la modificación del estatus jurídico de la filiación.

Es evidente que la adscripción a una u otra de las modalidades e, incluso a sus variantes de acogimiento familiar, están o deben estar en función de las variables que intervienen en la exploración y pronóstico del caso, no estando sujeta la decisión a la irrevocabilidad, sino más bien todo lo contrario, es decir, la flexibilidad estará acorde o responderá al itinerario o desarrollo del caso.

Básicamente y sin entrar de manera exhaustiva en su fundamentación, podemos afirmar que la modalidad elegida o designada, debe estar adscrita a uno u otro programa de intervención que implique la reunificación, o la estabilidad de las relaciones bajo el punto de vista de "hijo compartido" y donde, previamente, se han atendido a unas características que, valoradas e inferidas las necesidades, han permitido la decisión del tipo de acogimiento elegido en primera instancia.

Como bien nos indican Amorós y cols. (2003), en su exposición de la experiencia con el programa de "Familias Canguro", en el acogimiento familiar aparecen muchas variables y/o protagonistas que se interrelacionan. Cuando nos referimos a un acogimiento familiar estamos evocando a diferentes actores y con un alto de nivel de protagonismo, a saber:

- uno o varios niños;
- una familia biológica;
- una familia educadora;
- una situación concreta;
- un equipo técnico.



DIFUSIÓN DEL RECURSO PARA LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS AJENAS QUE ACOJAN A MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

Nos encontramos pues, ante un recurso complejo. Esta complejidad supone y afecta a diferentes actores que tienen participación directa (padres biológicos, menores, familia acogedora y técnicos). Sin embargo, es importante no perder el aspecto prioritario: la protección de menor y, por tanto, el eje y la guía para la toma de decisiones se centrará en su bienestar. Para ello, todas las partes deben cumplir su cometido, todas tienen relevancia, porque todas se afectan entre ellas.

Las modalidades de acogimiento que nuestra legislación contempla, como sabemos, son el acogimiento simple, el permanente y el preadoptivo. Pero la realidad esconde en su interior una mayor diversidad de tipos de acogimiento, de forma que, sin separarse de lo legalmente establecido, en la práctica profesional vemos que, según la forma de constitución, hablaremos de acogimiento administrativo o judicial; según la finalidad y la duración: acogimientos de urgencia-diagnóstico, simple o con previsión de retorno, permanente y preadoptivo; según las características de los menores: acogimientos especializados y según la relación del niño o la niña con la familia: acogimiento en familia extensa o acogimiento en familia ajena (familia educadora) (Amorós y Palacios, 2005).

El Acogimiento Familiar, en cuanto medida de protección regulada por la Administración Pública, es un proceso amplio que engloba varias tareas que se inician con la difusión del recurso y que finalizan cuando el menor se despidе de la familia acogedora.

En este proceso de acogimiento podemos, *grosso modo*, diferenciar dos fases, la primera, aquella que denominamos “Periodo Previo al Acogimiento”, que incluye una serie de tareas que van desde la difusión del recurso a la asignación del menor, pasando por la valoración de la familia candidata a convertirse en familia acogedora. La segunda fase, que denominamos “Periodo de Convivencia”, empieza cuando se comunica a la familia quién es el menor que le ha sido asignado y que abarca todo el periodo de tiempo durante el cual el menor convive con la familia acogedora.

Precisamente porque el acogimiento es algo más que una respuesta emocional espontánea, el proceso empieza dando a conocer el recurso a todas las familias, acogedores potenciales, invitándolas a la cooperación y formando y seleccionando a las idóneas para que, cada niño, tenga a la mejor familia posible.

De acuerdo con esta secuencia de tareas, que empiezan antes de que el niño vaya a vivir con la familia acogedora, hemos considerado de interés abordar la cuestión de la difusión del recurso, justificado por aquellos datos que señalan la necesidad de tener más familias acogedoras ajenas.

2.- DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

2.1.- La asignación de casos y la “mortalidad” de las familias acogedoras ajenas.

Entre aquellas cuestiones que nos permiten mostrar objetivamente la necesidad de familias acogedoras ajenas, quisiéramos mostrar dos de ellas. Por un lado los menores que son susceptibles de ser acogidos y cuántos de ellos no lo son, lo que plantea dos cuestiones: la primera, la necesidad de familias acogedoras y la segunda, los perfiles de las mismas y su relación con las necesidades de los menores y, por otro lado, la cantidad de familias dispuestas a acoger que, con el tiempo dejan, por diferentes motivos, de hacerlo. De 112 menores susceptibles de ser acogidos durante un año, 79 de ellos, es decir, el 71%, lo fueron realmente, quedando sin acoger 33 menores, es decir, que el 29% de menores quedó sin una familia disponible y adecuada para ellos. Analizamos a continuación las características de estos casos que no fueron acogidos:

Estaban dispuestos para un acogimiento simple 23 menores (el 70%), es decir, acogimientos con probabilidad de retorno, mientras que para el resto, 10 menores (es decir el 30%) se solicitaba un acogimiento permanente.

De los 33 menores, 24 eran niños (73%) y 9 niñas (27%).

En cuanto a las edades podemos decir que 27 (el 81%) estaban entre los 6 y los 12 años, sólo



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO DE LA INFANCIA

uno de ellos estaba entre 1 y 2 años (3%), cuatro se encontraban entre los 3 y 5 años (12%) y uno era mayor de 12 años (3%).

De esos menores, 9 componían 3 grupos de 3 hermanos, 20 menores conformaban 10 grupos de 2 hermanos y finalmente, el resto, es decir 10 menores, eran ellos solos los susceptibles de acogimiento.

En cuanto a los problemas planteados, decir que en 21 casos (64%) existían problemáticas significativas. Los problemas eran de conducta en 10 casos (30%), en 6 casos (18%) se trataba de problemas relevantes de salud y/o discapacidad y en los 5 casos restantes (15%) se trataba de casos poliproblemáticos.

Parece que los datos, nos sugieren claramente el perfil de aquellos menores que no se beneficiaban del recurso de familias educadoras. **A un menor parte de un grupo de hermanos**, para acogimiento simple, mayor de 6 años y con problemática conductual no se le podría dar una respuesta, con los perfiles de familia actuales, desde el acogimiento familiar en familia educadora. Esto enciende una luz intermitente y roja en torno al perfil necesario de familia educadora para dar respuesta a estos menores y debería, este conocimiento, formar parte del diseño de las campañas proyectadas con el fin de conseguir familias educadoras.

Por otro lado y, no menos importante, conviene señalar tal y como refleja la síntesis de nuestro estudio (Molero, 2006) que, entre el número de familias que muestran su interés por acoger y el número familias que finalmente acogen, existe una gran diferencia. De hecho, recordando el estudio mencionado, se empezó con 144 familias que se inscribieron en el Curso de Formación Inicial (que ya suponían un número mermado respecto a las que inicialmente mostraron su interés por acoger), de ellas 123 familias (85,42%) completaron el curso, 91 de las cuales (63,19%) fueron valoradas (el resto estaban pendientes de serlo y no se contabilizaron en las siguientes fases del estudio) y, de ellas 90 (62,5%) obtuvieron la idoneidad, siendo finalmente 53 (36,80%) las que estaban o habían realizado acogimientos durante el periodo de la investigación y 30 de las mismas, se mantenían acogiendo al finalizar el estudio.

En este sentido podemos decir, entre otras muchas cosas, que se presentan, al menos, estas dos realidades:

Menores susceptibles de ser protegidos desde el recurso de familias acogedoras ajenas, que no lo son por no haber familias adecuadas (calidad) y

La "mortalidad" de las familias educadoras (cantidad).

Aspectos a tener en cuenta en un análisis de la situación y al menos nos sirve, en esta comunicación, para subrayar la necesidad de campañas de difusión y que éstas se ajusten a las necesidades de los menores que se beneficiarían de este recurso.

2.2.- Difusión del recurso.

La difusión del recurso tiene por objeto conseguir familias educadoras o acogedoras, pero también pretende sensibilizar a la población en torno a la problemática que presentan muchos menores de nuestro entorno y en qué medida el acogimiento en familias contribuye a paliar sus carencias. La idea es conseguir una "cultura del acogimiento" donde la sociedad se entienda corresponsable en la consolidación de los derechos de los menores.

Nos gustaría señalar que, por los datos que se han manejado durante estos últimos años, de las estrategias utilizadas (prensa, folletos publicitarios, radio y charlas organizadas en centros escolares, asociaciones de amas de casa, Ayuntamientos,...) con la que mejor resultados se ha tenido, es aquella que utilizaron las propias familias cuando transmitían a familiares, conocidos y amigos su experiencia: el famoso "boca-oreja". Lo que ya empieza a apuntar la necesidad de que las familias que ya están acogiendo, se sientan arropadas por la Administración Pública, que sientan que forman parte de un plan conjunto, que se reconozcan como engranajes valiosos en un proyecto que

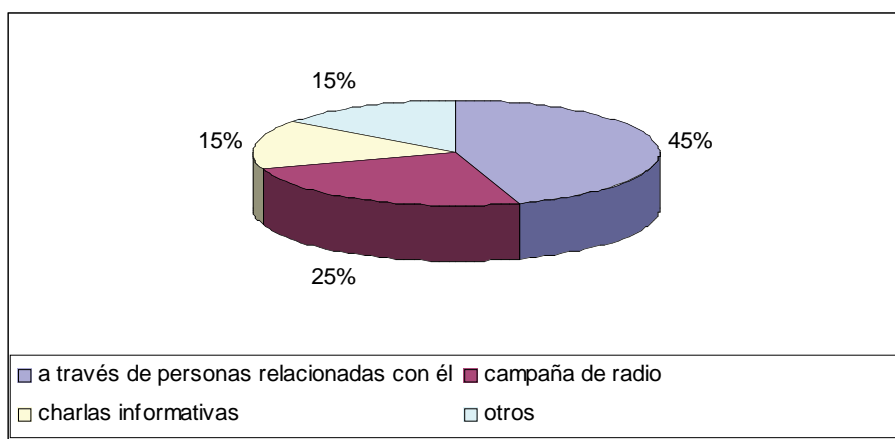


DIFUSIÓN DEL RECURSO PARA LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS AJENAS QUE ACOJAN A MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

prioriza la crianza en familia, de algunos menores del sistema de protección, que las asignaciones económicas a los menores lleguen a su debido tiempo, que los menores tengan, de oficio, beneficios relacionados con las plazas escolares, becas de comedor... y así un sinfín de cuestiones que permitirán que las familias hablen a otras familias de su experiencia en la crianza de un niño que no es su hijo, pero que mientras está en su casa es "como si lo fuera", y que la valoración final señala los aspectos positivos.

Así, podemos indicar, en base a un estudio que llevamos a cabo, que del total de familias interesadas por el recurso, tal y como se puede observar en el gráfico nº 1, el 45% de las familias acudieron a solicitar más información al conocer el acogimiento a través de personas relacionadas, en algún modo, con este proyecto. El 25% lo hicieron por la información obtenida a través de la radio, en campañas de fuerte impacto. El 15% a partir de haber escuchado las charlas de difusión, previamente planificadas y difundidas, y el resto, otro 15%, por otros medios.

Gráfico 1.- Conocimiento del recurso.



Sensibilizar a la población en general y fomentar el recurso del acogimiento familiar, en familia educadora para menores en situación de riesgo y desamparo, son los objetivos de la difusión. Se pretende que, por un lado, se conozca una realidad próxima y relacionada con la exclusión social, el maltrato y la necesidad de algunos menores, por diferentes motivos relacionados todos ellos con las dificultades de sus familias biológicas, de disponer un entorno normalizado y en familia durante un tiempo. Por otro lado, la pretensión es contar con familias dispuestas a asumir el reto que supone aceptar en su núcleo de convivencia a un menor con el que previamente no han tenido ningún tipo de relación, para cuidarlo y educarlo, como si fuera un hijo más, mientras deba durar la acción protectora. La existencia de niños desprotegidos con necesidad de una experiencia familiar normalizada, o de los cuidados en familia hasta que la situación que provocó la separación de sus padres se regularice y pueda retornar, es una realidad que no muchos entienden o quieren comprender.

Dar a conocer a la población en general la situación por la que pasan muchos niños y niñas y, buscar la complicidad de las familias que piensan que el desarrollo de un menor, queda satisfecho mucho mejor desde el entorno de convivencia familiar, es el primer paso para que familias sensibles a esta realidad que quieran y puedan, colaboren en este recurso y, acojan temporalmente a menores en situación de riesgo o desamparo.

En la Comunidad Valenciana estas tareas han estado y siguen estando subvencionadas por la Administración Pública y de llevarlas a cabo, se han encargado entidades sin ánimo de lucro que



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO DE LA INFANCIA

son conocedoras del recurso y de sus necesidades. La tradición señala que, generalmente, se han realizado aquellas acciones que ha permitido el presupuesto asignado y el trabajo del personal contratado con experiencia, pero sobre todo el aportado de manera desinteresada por el voluntariado.

Curiosamente, de las fórmulas utilizadas para llevar a cabo la difusión del recurso, prensa, radio, charlas..., la estrategia que ha generado la incorporación de un mayor número de familias al listado de familias educadoras es el tradicional "boca-oreja". Es por lo tanto, la transmisión, lo que cuentan las familias educadoras a otras familias sobre su experiencia acogedora, la acción que repercute mayormente en la decisión de esas otras familias para tomar la iniciativa de acoger.

En los países anglosajones, con amplia y documentada experiencia en acogimiento familiar, uno de los elementos clave es la utilización, en las campañas de captación, de las propias familias acogedoras como elementos activos y de mayor credibilidad. Así, en algunos estudios se señala que hasta un 38% de los acogedores habían recibido información sobre el acogimiento a partir de otras familias educadoras (James Bell Associates, 1993).

Este dato debe hacer reflexionar, a la Administración, acerca del cuidado y trato que en ocasiones reciben las familias, como son retrasos en los pagos, descuido de las familias en espera, estancias innecesariamente alargadas de menores en las familias... y, que podemos decir, repercutirá negativamente en la incorporación de nuevas familias.

Conviene mencionar, que una vez se ponen en marcha las campañas de captación, hay un cierto número de familias que se interesan por el recurso y, aproximadamente, según mencionan diferentes estudios, entre un 10% y un 20% de quienes se interesan, acaban llevando acabo acogimientos (Amorós y otros, 2003; Lowe, 1990; Martin, 2000). En relación a lo mencionado, cabe destacar como lo muestra la tasa del 10% obtenida por Amorós, Freixa, Fuentes y Molina (2001), el éxito acaecido fruto de las campañas de captación cuando son más intensas, están mejor organizadas y, van dirigidas a sectores de la población inicialmente más sensibilizadas y, además esta tasa, se triplica cuando se toma como referencia, no a las familias que inicialmente se interesan, sino aquellas que acuden a recibir más información en reuniones o entrevistas.

Asumiendo la realidad que apunta a la necesidad de incrementar la lista de familias educadoras activas, podríamos plantearnos la utilización de uno de los medios de difusión que parece ser, a priori, el más efectivo, por la capacidad de movilización de masas: la televisión. Sin embargo las personas relacionadas con este recurso, señalan dos ideas muy interesantes al respecto, como son, por un lado, la imposibilidad presupuestaria, ya que hablamos de unos costes que hasta ahora la Administración no se ha propuesto asumir. Por otro lado y, el más relevante, es la incapacidad de respuesta efectiva, puesto que no existe una red suficiente, que de cobertura y recoja la demanda que suscitaría esta puesta en escena. Estamos hablando de crear una infraestructura, medios materiales y personales, bien organizada y coordinada, que permitiera dar una respuesta adecuada a la demanda: personas preparadas y con disposición para dar charlas grupales y entrevistas individuales, que sigan el proceso para que no exista pérdida innecesaria de familias, espacios adecuados para entrevistar y reunirlos, profesionales expertos que formen y valoren a las familias candidatas y un equipo que, conociendo a las familias, cuiden y controlen una base de datos que permita asignar a los menores, la familia más adecuada, atendiendo a sus características y circunstancias.

La difusión, como el primer eslabón para ampliar el número de familias acogedoras, debe ser, desde nuestro punto de vista, diseñada desde el conocimiento y la reflexión de los datos, cuantitativos y cualitativos y, por tanto, de necesidades reales, además de utilizar técnicas y estrategias que ya se conoce que funcionan. Las buenas intenciones suponen una necesaria aportación, pero desde luego no es suficiente. Como hemos referido, el diseño de la difusión debe implementar como si de un *continuum* retroalimentado se tratara, el resto del proceso que conocemos.

Por lo que hemos sabido de la situación actual del recurso, la necesidad de familias educadoras es un hecho. Es cierto que esta carencia responde más al dato de que las residencias están al



DIFUSIÓN DEL RECURSO PARA LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS AJENAS QUE ACOJAN A MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

límite de sus posibilidades de recepción, en vez de estar relacionado con la convicción de que la familia es el mejor entorno para que se desarrollen los niños y niñas, pero la realidad actual es que faltan familias educadoras, lo que hace que el menor susceptible de ser acogido en caso de llegar al acogimiento familiar en familia educadora lo haga a la familia disponible y por lo tanto, no sabemos si a la más adecuada.

3.- DISCUSIÓN

A lo largo del recurso y en unas épocas más que en otras, han habido menores susceptibles de ser acogidos y familias educadoras esperando acoger y, ni unos han salido con familias, ni otras han acogido, por lo que cabría preguntarse acerca de esta paradoja. Indagando acerca del perfil del menor y de la familia, podemos comprobar como las necesidades de unos y otras no han podido ser encajadas (Molero, 2006). Como hemos podido observar en el apartado correspondiente, entre el número de familias que muestran su interés por acoger y el número familias que, finalmente acogen, existe una gran diferencia. De hecho, recordemos que, en nuestro estudio, empezamos con 144 familias que se inscribieron en el Curso de Formación Inicial, que ya suponían un número merma-do respecto a las que inicialmente mostraron su interés por acoger, 123 familias (85,42%) completaron el curso, 91 familias (63,19%) fueron valoradas, el resto estaban pendientes de serlo y no se contabilizaron en las siguientes fases del estudio, de ellas 90 (62,5%) obtuvieron la idoneidad y finalmente 53 (36,80%) estaban o habían realizado acogimientos durante el periodo de la investigación, de ellas, 30 se mantenían acogiendo al finalizar la misma. Este aspecto también debe considerarse a la hora de hacer campañas de difusión para que éstas se diseñen en función de las necesidades.

El conocimiento del perfil de menores que no son posibles asignar a las familias disponibles, es básico a la hora de planificar y diseñar el fomento del recurso para la captación de familias educadoras, para así poder seguir la dirección correcta hacia el perfil de familia educadora que se requiere y poder dar respuesta a este grupo de menores. Cuando profundizamos en nuestro estudio, vemos que son las familias unipersonales o monoparentales y aquellas en las que la mujer no trabaja, las que se están haciendo cargo de los menores con mayores dificultades, quizá sea el momento de plantearse la profesionalización del recurso, al menos, para algunos casos y, quizá deberíamos recordar modelos próximos, como el francés con las asistentes maternas.

También conviene considerar, que las familias educadoras no son eternas, se produce una mortalidad estadísticamente demostrada y que nos permite dar cuenta de la necesidad de campañas de captación de fuerte impacto, al menos cada dos años, recordemos que en nuestro estudio, de las 53 familias que estaban realizando acogimientos, al finalizar la investigación se habían convertido en 30 las que seguían acogiendo.

No menos importante, es la respuesta que se le da a la futura familia educadora. Una atención adecuada, precisa y rápida al interés por ser familia educadora, impedirá perder un número importante de familias que se desmotivan en un proceso largo de espera. También es fundamental para su mantenimiento, el trato que se infringe a las familias educadoras, es importante establecer cauces que permitan dar respuestas a estas familias, formación continua, encuentros, integración como ejecutores del plan del caso, descansos, pagos puntuales, apoyos y orientación y reconocimiento por su labor en el entramado de la protección, etc.

En definitiva, podríamos decir que las campañas de difusión son necesarias y deben tener una relevancia mayor, con más apoyos y despliegue de medios, asumida por la Administración Pública, aunque delegara en entidades privadas sin ánimo de lucro competentes y con experiencia, aunando esfuerzos y no fragmentándolos. Campañas que deben estar dirigidas a encontrar familias en general, para convertirlas en el recurso de esta medida de protección y, en particular, para dar respues-



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO DE LA INFANCIA

ta a esos menores cuyas particularidades, actualmente, impiden que se beneficien de la experiencia familiar mientras, se supone, que los estamos protegiendo.

Antes de empezar por lo que hasta ahora parecía el principio, el fomento del recurso, debe realizarse un estudio acerca de las necesidades reales del mismo. En este momento sabemos que tenemos necesidad de familias, la mayoría con un perfil de familia educadora, que recoja los preceptos tradicionales establecidos para acoger, pero otras, con requisitos que supongan diferentes grados de especialización, para dar respuesta a esos menores que no es posible, actualmente, que se beneficien de la experiencia familiar. Desde aquí instamos para que se fragüe una dinámica y cultura del acogimiento que no presuponga e infiera modos de actuación, sino que identifique y recoja una realidad, desde principios científicos, válidos y fiables, para dar una respuesta efectiva, rentabilizada y funcional a los menores que se pretende proteger.

Preceptos básicos

- En la difusión del recurso iniciativa de la Administración Pública con un proyecto único, común y comprometido con el acogimiento familiar en familia educadora.
- Estudio de las necesidades reales.
- Campañas de difusión (con expertos en el ámbito de la divulgación y del acogimiento) relacionadas con las necesidades y que recojan las características preceptivas de estructura y forma para su rentabilización: campañas de fuerte impacto, intensivas...
- La propia familia educadora como reclamo de otras familias susceptibles de serlo.
- Infraestructura capaz de recoger, atender, acompañar y responder las consecuencias de la difusión.
- Formación adecuada en contenidos, organización y metodología y dirigida por expertos.
- Valoración psicosocial.
- Indicadores de buen pronóstico.
- Informe de aptitud /no aptitud motivado.

4.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Amorós, P.; Palacios, J.; Fuentes, N.; León E. y Mesas, A. (2003). *Familias Canguro. Una experiencia de protección a la infancia*. Colección Estudios Sociales n. 13. Fundación "la Caixa".
- Amorós, P. y Palacios J. (2005). *Acogimiento Familiar*. Madrid: Alianza.
- Amorós, P.; Freixa, M.; Fuentes, N. y Molina, M.C. (2001). Specialist fostering in Spain. *Adoption and Fostering*, 25, 6-17.
- James Bell Associates (1993). *The national survey of current and former foster parents*. Washington, DC: James Bell Associates.
- Lowe, K. (1990). *Teenagers in foster care: a survey by the National Foster Care Association*. Londres: National Foster Care Association.



DIFUSIÓN DEL RECURSO PARA LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS AJENAS QUE ACOJAN A MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

Martin, J.A. (2000). *Foster Family care. Theory and practice*. Boston, MS: Asllyn and Bacon.

Molero, R.J.; Moral, M.J. ;Albilñana, P.; Sospedra, R. y Barrocal, Y. (2006). Idoneidad de las familias educadoras para la realización de acogimientos familiares. *Revista Congreso Familia*. pp. 541-546.